

estudios de las Facultades Universitarias, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37.1 de la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, y visto el informe favorable de la Junta Nacional de Universidades,

Este Ministerio ha dispuesto aprobar la modificación del Plan de estudios de la División de Geografía e Historia de la Facultad de Filosofía y Letras, dependiente de la Universidad de Alicante, en el sentido de que la asignatura «Diplomática», que figura entre las optativas de 4.º curso de la Sección de Historia, pase a impartirse como optativa de 5.º de la misma Sección y, también, figure entre las optativas de 5.º de la Sección de Geografía e Historia.

Lo digo a V. I. a los efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 23 de julio de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 27 de marzo de 1982), el Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado, José Manuel Pérez-Prendes y Muñoz de Arracó.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

**25401** *ORDEN de 26 de julio de 1982 por la que se aprueba el cambio de denominación de una asignatura del Plan de Estudios de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de la Universidad Politécnica de Madrid.*

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por el excelentísimo señor Rector magnífico de la Universidad Politécnica de Madrid, relativa a cambio de denominación de una asignatura de Plan de Estudios de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de dicha Universidad;

Considerando que se han cumplido las normas dictadas por este Departamento en materia de elaboración de los Planes de Estudios de las Facultades y Escuelas Técnicas Superiores, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37.1 de la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, y visto el informe favorable de la Junta Nacional de Universidades,

Este Ministerio ha dispuesto aprobar el cambio de denominación de la asignatura «Sistemas Energéticos. Centrales», que figura entre las optativas del 5.º curso en la especialidad Hidráulica y Energética del Plan de Estudios vigente en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de la Universidad Politécnica de Madrid, por la de «Termodinámica. Sistemas Energéticos. Centrales».

Lo digo a V. I. a los efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 26 de julio de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 27 de marzo de 1982), el Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado, José Manuel Pérez-Prendes y Muñoz de Arracó.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

**25402** *ORDEN de 26 de julio de 1982 por la que se aprueba el cambio de denominación de una asignatura del Plan de estudios del 2.º ciclo de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Barcelona.*

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por el excelentísimo señor Rector magnífico de la Universidad de Barcelona, relativa a cambio de denominación de una asignatura del Plan de estudios del 2.º ciclo de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de dicha Universidad;

Considerando que se han cumplido las normas dictadas por este Departamento en materia de elaboración de los Planes de estudios de las Facultades Universitarias, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37.1 de la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, y visto el informe favorable de la Junta Nacional de Universidades,

Este Ministerio ha dispuesto aprobar el cambio de denominación de la asignatura «Teoría de la Contabilidad III (Costes)», que figura en el 4.º curso del Plan de estudios aprobado por Orden ministerial de 10 de noviembre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de marzo de 1981), en la especialidad de Economía de la Empresa de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, dependiente de la Universidad de Barcelona, por la de «Contabilidad de la Empresa y Estadística de Costes».

Lo digo a V. I. a los efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 26 de julio de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 27 de marzo de 1982), el Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado, José Manuel Pérez-Prendes y Muñoz de Arracó.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

**25403** *ORDEN de 5 de agosto de 1982 por la que se desdota y se dota una plaza de Profesor adjunto de Universidad en la Facultad de Ciencias de la Universidad Autónoma de Madrid.*

Ilmo. Sr.: Vista la petición del Rectorado de la Universidad Autónoma de Madrid en la que solicita la desdoteación de la Adjuntía denominada «Electricidad y Magnetismo» y la dotación de la de «Física teórica», de la Facultad de Ciencias,

Este Ministerio ha dispuesto desdotar la plaza de Profesor adjunto denominada «Electricidad y Magnetismo» y dotar la de «Física teórica», de la Facultad de Ciencias de la Universidad Autónoma de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 5 de agosto de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 27 de marzo de 1982), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Saturnino de la Plaza Pérez.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

**25404** *ORDEN de 5 de agosto de 1982 por la que se dispone desdotar una plaza de Profesor adjunto de Universidad y dotar otra en su lugar, en la Facultad de Filología de la Universidad Complutense de Madrid.*

Ilmo. Sr.: Vista la petición del Rectorado de la Universidad Complutense de Madrid, en la que solicita la desdoteación de la adjuntía denominada Filología Latina y la dotación de la de Lengua y Literaturas Latinas, de la Facultad de Filología.

Este Ministerio ha dispuesto desdotar la plaza de Profesor adjunto denominada «Filología Latina» y dotar la de «Lengua y Literaturas Latinas» de la Facultad de Filología de la Universidad Complutense de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de agosto de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 27 de marzo de 1982), el Secretario de Estado para Universidades e Investigación, Saturnino de la Plaza Pérez.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

**25405** *RESOLUCION de 3 de agosto de 1982, de la Dirección General de Trabajo, por el que se dispone la publicación del Convenio Colectivo entre el Instituto Nacional de Estadística y los Entrevistadores-Encuestadores e Inspectores de Encuestadores a su servicio.*

Visto el texto del Convenio Colectivo de ámbito estatal para el Instituto Nacional de Estadística y los Entrevistadores, Encuestadores e Inspectores, suscrito por la representación de la Dirección y por la representación de los trabajadores el día 11 de marzo de 1982 y presentado en este Departamento con fecha 8 de julio de 1982 en debida forma por figurar la documentación preceptiva según artículo sexto del Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, así como el preceptivo informe del Ministerio de Hacienda según dispone el artículo 8.º 2 de la Ley 44/1981, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio de 1982, que se remite al informe emitido anteriormente para las tablas salariales de 1982, reiterando la limitación de gasto total derivada de la aplicación del Convenio a la masa salarial establecida en el citado informe, y no apreciándose en el mismo infracción de normas de derecho necesario, esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80, 2 y 3 de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, acuerda:

Primero.—Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de esta Dirección General con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.—Remitir el texto original del mismo al Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación (IMAC).

Tercero.—Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 3 de agosto de 1982.—El Director general P. A. El Subdirector general de Productividad, Francisco Javier Ugarte Ramírez.